

## **BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO:**

### **“INNPULSO EMPRENDE: V. ENCUENTRO DE ALCALDES Y ALCALDESAS CON LA INNOVACIÓN”**

#### **1. Entidad organizadora y finalidad del evento.**

El evento organizado, por la Red de Ciudades de la Ciencia e Innovación, Red INNPULSO, en colaboración con el Ayuntamiento de Viladecans, pretende reunir a alcaldes y alcaldesas de las ciudades pertenecientes a la red junto a las Pymes/MicroPymes/StartUps más innovadoras que han sido seleccionadas en cada una de las ciudades.

Cada Pyme/Micropyme/StartUp seleccionada asiste acompañada por el alcalde o alcaldesa de su ciudad, convirtiéndose así el evento un escaparate inmejorable para mostrar este talento innovador a otros municipios, inversores y representantes de grandes empresas.

Como principales objetivos, este encuentro persigue:

- Generar un acercamiento entre las mejores pymes innovadoras a nivel nacional con el apoyo del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Potenciar el intercambio de experiencias en la promoción y apoyo a la innovación desde la administración local.
- Promocionar a las Pymes Innovadoras de los municipios y dotarlas de visibilidad para facilitar su acceso a mercados potenciales y a posibles inversores.

#### **2. Bases/Requisitos para la participación en el evento**

Podrán participar en el evento aquellas Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyectos en desarrollo con un alto componente de innovación y un ambicioso plan de crecimiento que desarrollan soluciones innovadoras alineadas con los Retos de la Sociedad recogidos en la Estrategia Española y Europea 2020 de Ciencia e Innovación, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) recogidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Los participantes podrán ser proyectos en desarrollo y/o empresas ya constituidas con una antigüedad no superior a dos años a fecha de la comunicación del presente documento.



Cada una de las ciudades que conforman la Red Innpulso, podrán participar con una Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyecto en desarrollo que represente a la ciudad.

Cada ciudad podrá seleccionar libremente y mediante el mecanismo que considere más oportuno a la Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyecto en desarrollo que represente a su ciudad, siempre y cuando se ajuste en dicho proceso a las especificaciones recogidas en este punto (2. Bases/Requisitos para la participación en el evento) y al procedimiento y plazos recogidos en el punto 3. (Comunicación) del presente documento.

### **3. Comunicación**

La comunicación de la Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyecto en desarrollo seleccionada para su participación en el evento se llevará a cabo desde el Ayuntamiento correspondiente mediante notificación fehaciente dentro de los plazos establecidos para la correcta organización y desarrollo del encuentro.

Cada una de las ciudades que deseen participar deberán cumplimentar el formulario correspondiente con la información relativa a la Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyecto en desarrollo con el que desee participar en el encuentro.

El formulario estará disponible en <https://redinnpulso.com/>, sección Innpulso Emprende, desde el 10 de febrero de 2020 hasta el 10 de marzo de 2020 a las 15:00h. Cualquier formulario enviado después de dicha fecha o a través de cualquier otra vía, quedará excluido y por tanto la ciudad y Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyecto en desarrollo no podrán participar activamente en el evento.

Para cualquier comunicación adicional relativa a dudas sobre la participación en el encuentro deberán dirigirse a [secretariatecnica@redinnpulso.com](mailto:secretariatecnica@redinnpulso.com).

### **4. Fecha y lugar de celebración del evento.**

**Innpulso Emprende: el V Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas con la innovación de la Red Innpulso tendrá lugar el próximo 1 de Abril de 2020 en la ciudad de Viladecans.**

El evento se llevará a cabo en el marco del encuentro **INDI+I**, evento de referencia en el ámbito de la divulgación y la discusión de tendencias e innovaciones industriales y las necesarias políticas de innovación y competitividad para abordarlas.

**Programa tentativo** de actividades:



- **1 de abril 2020 a partir de las 10:30:** Innpulso Emprende: V Encuentro se celebrará en las instalaciones del edificio Cúbic en Passeig de la Marina, 31, 08840 Viladecans, Barcelona.
- **2 abril de 2020: IND+I.** El IND+I es una cita ineludible para grandes y pequeñas empresas innovadoras. Para gobiernos locales y regionales. Para responsables de políticas públicas de promoción económica e innovación. Para la comunidad universitaria. Y también para responsables de centros tecnológicos, parques científicos y grupos de investigación orientados a llevar al mercado sus descubrimientos y otras instituciones de nuestro ecosistema innovador. Durante el IND+I Day está planteado el **taller “Innovación Local orientada a Misiones”**, una actividad que pretende conceder protagonismo a las ciudades de la Red Innpulso y, concretamente, al papel que juegan en la promoción de los ecosistemas de innovación local. Edificio Cúbic en Passeig de la Marina, 31, 08840 Viladecans, Barcelona.

## 5. Mecánica del evento

Cada Pyme/Micropyme/StartUp y/o proyecto en desarrollo seleccionada asiste acompañada por el alcalde/ alcaldesa de su ciudad, convirtiéndose así el evento en un escaparate inmejorable para mostrar este talento innovador a otros municipios, inversores y representantes de grandes empresas. En representación de cada Pyme/Micropyme/StartUps y/o proyecto podrán participar un máximo de dos personas que formen parte del equipo.

Las intervenciones se agruparán por temáticas. La tipología y el número de participantes por temáticas dependerá de las solicitudes recibidas. Cada ciudad cuenta con entre 5/3 minutos, tiempo que se reparte entre cada alcalde/sa y su startup o empresa innovadora, de modo que el primero presenta y el segundo hace un elevator pitch de su proyecto. Tanto la relación temática/participante, como el tiempo máximo para la presentación dependerá del número final de participantes y será comunicado el 20 de marzo de 2020.

**Los participantes NO podrán en ningún caso utilizar ningún apoyo audiovisual tales como presentaciones en ppt, keynote o similar.**

El orden de intervención en el evento se escogerá mediante sorteo aleatorio de temáticas y letra que será comunicado el próximo **23 de marzo**. Atendiendo a estos efectos el orden de participación se corresponderá con la ordenación alfabética resultante del listado de ciudades participantes en cada una de ellas. En el supuesto de que no exista ninguna ciudad cuya primera letra comience por la letra agraciada, el orden de actuación se iniciará por aquellas cuya primera letra comience por la letra consecutiva, y así sucesivamente.



El listado con el orden de participación será publicado el 23 de marzo de 2020 en <https://redinnpulso.com/>, sección de Innpulso Emprende.

El evento será competitivo y se generarán dos distinciones propias de la Red Innpulso. Por tanto, el Jurado elegirá:

**1. Al proyecto más innovador (una distinción por temática):**

Creación de soluciones disruptivas: Nuevas ideas, productos o servicios, que conlleven el desarrollo de una solución para los retos actuales de las ciudades. La innovación deberá ser un medio para el constante desarrollo del proyecto y sus productos y/o servicios asociados, no es un fin en sí misma.

**2. Al proyecto con mayor proyección de futuro (una distinción por edición del evento):**

Proyecto que responda a una necesidad sostenible en el tiempo y cuyo planteamiento estratégico contenga una visión a largo plazo que incluya objetivos de mejora continua. Deberá ser un proyecto viable entendiendo por viabilidad el estudio que dispone el éxito o fracaso de un proyecto a partir de una serie de datos base de naturaleza empírica: medio ambiente del proyecto, rentabilidad, necesidades de mercado, factibilidad política, aceptación cultural, legislación aplicable, medio físico, flujo de caja de la operación, haciendo un énfasis en viabilidad financiera y de mercado.

**Los proyectos ganadores serán seleccionados por medio de un jurado de expertos** en materia de innovación, emprendimiento y Smart Cities, cuya composición será comunicada con anterioridad a la fecha de celebración del encuentro a través de la página web de la Red Innpulso.

Asimismo, se entregará un reconocimiento especial al Proyecto más “*Influencer*”:

• **Al proyecto más “influencer”:**

Se realizará un concurso entre los usuarios/ciudades participantes que en Twitter realicen una mejor difusión y promoción de su ciudad y empresa representante. Se elegirá ganadora a aquella ciudad que haya mencionado la cuenta de la Red Innpulso **@redinnpulso** y haya utilizado el hashtag oficial del encuentro **#innpulsoemprende20** entre las siguientes fechas: del 15 de marzo y el 30 de marzo.



## **6. Responsabilidad de la empresa.**

**Propiedad Intelectual:** Los participantes autorizan a que el material que remitan en virtud de la presente convocatoria se publique o utilice en el marco del programa objeto de las presentes bases a través de los canales habituales de la Red Innpulso. Asimismo, aseguran que con el material no están infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la posible responsabilidad que pueda derivarse de su publicación o uso.

**Cesión de Derechos:** Los participantes de la presente convocatoria, autorizan a la Red Innpulso a utilizar todos los datos, imágenes y/o grabaciones de voz que se desarrollen dentro del marco de este encuentro, pudiendo ser usadas en los medios de comunicación habituales de la Red Innpulso (web, mailing, revistas, publinreportajes, RRSS, etc.). La entidad organizadora se reserva el derecho de modificar el contenido del encuentro si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo. Concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización. La Secretaria Técnica de la Red Innpulso, no se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan durante la celebración del encuentro y/o a través de la red social terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas

## **7. Tratamiento de datos personales.**

Todos los datos personales del formulario de inscripción de los participantes, así como los que se generen a consecuencia de la convocatoria y, en su caso, su efectiva participación, serán tratados para la ejecución y supervisión de la iniciativa, bajo la responsabilidad de la Secretaria Técnica de la Red Innpulso. Para el acceso, rectificación y cancelación a sus datos y oposición a ciertos tratamientos vinculados al proyecto del que es responsable la Red Innpulso, el titular de los datos personales debe dirigir su solicitud a la cuenta de correo electrónico ([secretariatecnica@redinnpulso.com](mailto:secretariatecnica@redinnpulso.com)). La Secretaría Técnica de la Red Innpulso se reserva el derecho de informar a los participantes de las promociones y acciones comerciales, tales como celebración de eventos que pudieran ser de su interés, que la empresa lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.

## **8. Ley Aplicable**

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento. En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Ermua, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.



## **9. Aceptación de las Bases**

El Solicitante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos, ni derechos de propiedad intelectual de terceros, incluido sin límites, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero. La inscripción del Solicitante en el encuentro mediante el registro del formulario adjunto supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones. El Solicitante conoce y acepta que comunica su propuesta bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne a la Secretaría Técnica de la Red Innpulso, frente a reclamaciones de terceros relacionados con la idea o innovación que proporciona. Los datos proporcionados por el Solicitante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un Solicitante resultaran falsos, inexactos o engañosos, la Secretaría Técnica de la Red Innpulso quedará facultada, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender la participación del Solicitante en el V Encuentro.

Si tienes cualquier duda escríbenos a: [secretariatecnica@redinnpulso.com](mailto:secretariatecnica@redinnpulso.com) o llámanos al teléfono 674.706.674. Personas de contacto: Erika Rodríguez.

